



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA MUVDI

Nro. GS-2025-130241- MEBAR – 20.1

Soledad, 28 de septiembre de 2025

Señor
UsuarioAnónimo_

Asunto: Respuesta Queja SIPQR2S 763704-20250922.

En atención a la queja instaurada a través del web publica spqrs.policia.gov.co, para **“ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS”** (PQR2S), (*Síntesis*):

EL BARRIO LAS MORAS KR 18C #58 SE ENCUENTRA UNA FAMILIA DONDE TODO LOS DÍAS COLOCAN PICO. Y SOBRETUDO A MUY ALTO VOLUMEN Y LOS FINES DE SEMANA LOS COLOCAN DE SEGUIDO DESDE LAS 12 DEL MEDIO DÍA SÁBADO HASTA EL DOMINGO 4 AM DE LA MAÑANA Y EN EL SECTOR SE ENCUENTRAN NIÑOS ESPECIALES, PERSONAS ENFERMAS AUDIFIVAMENTE CON EDAD MAYOR , MUJER GESTANTE Y NIÑOS EN BRAZOS, PERSONAS CON ENFERMEDADES CEREBRALES POR LA CUAL YA HEMOS LLAMADO ANTERIORMENTE LA POLICÍA PARA QUE HAGAN ALGO Y AÚN SIGUEN COLOCANDO EL RUIDO A MUY ALTO VOLUMEN Y NO DEJAN DORMIR BIEN YA QUE LAS PERSONAS LABORA DESDE MUY TEMPRANO Y NIÑOS A COLEGIO E UNIVERSIDADES LES AGRADECERIA QUE HICIERAN ALGO LO MÁS PRONTO POSIBLE.

En atención a su queja se realizó instrucción y actualización de los protocolos institucionales, al personal perteneciente a nuestra unidad policial brindando socialización y retroalimentación del Acta No.077 resolución 04180 del 09-12-2022 manual de atención y servicio al ciudadano, aplicando el profesionalismo en labores de patrullaje vigilancia, procedimientos, actividades de policía y atención a la ciudadanía respetando la humanidad derechos, deberes, leyes y estatutos disciplinarios con el fin de evitar eventos y acciones que desdibujen nuestra imagen institucional.

Se ordena brindar mayor acompañamiento por parte del personal del modelo nacional de vigilancia adscrito a la estación de policía MUVDI, ejerciendo control regulación seguimiento y verificación de los casos de policía en cumplimiento a la ley 2450 de 2025 “ley contra el ruido en Colombia” y ley 1801 de 2016, en su artículo 33. el cual trata de los Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, se realiza seguimiento de manera preventiva dando a conocer que en caso del incumplimiento a la normatividad se dará aplicación a la ley 1801 de 2016 en la imposición de comparendos.

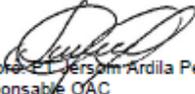
Así mismo se realizará la coordinación de las estrategias de mejoramiento de la contaminación auditiva y la creación de las mesas de trabajo con las entidades político-administrativas y de control del municipio de Soledad, con el fin de que se ejerza control y evitar que se sigan presentando estos eventos y comportamientos.

En el caso que se requiera o solicite la presencia de la policía nacional podrá comunicarse con el cuadrante #13-4, de su jurisdicción al número 3013461232, y solicitar la presencia de nuestros policías.

La estación de Policía Muvdi y su oficina de atención y servicio al ciudadano ubicada en la calle 33 N° 16-97 barrio el Oasis-Soledad, tiene sus puertas abiertas para atender y recibir todas las peticiones quejas, reclamos y sugerencias al servicio de policía, así mismo a través de la línea de transparencia Policial 166 o las líneas gratuitas nacionales 018000910600 / 018000910112 y su correo institucional lineadirecta@policia.gov.co, mejorar nuestro servicio y realizar los actos administrativos a los que haya lugar.

Atentamente,


Mayor, **JOSE JOAQUIN MERCHAN GONZALEZ**
Comandante Estación De Policía Muvdi


Elaboró: E.T. Jerson Ardiela Pérez
Responsable OAC

Fecha de Elaboración: 28/09/2025
Ubicación: E:1 PQR26/2025

Calle 33 N° 16-97 Barrio El Oasis
mebar.esmuv@policia.gov.co
www.policia.gov.co


Revisó: MY José Joaquín Merchán González
Comandante Estación de Policía MUVDI

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Soledad, septiembre 28 de 2025

Señor
Usuario Anónimo

Asunto: Notificación por aviso SIPQR2S 763704-20250922.

El suscrito comandante de la Estación de Policía MUVDI de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-130241- MEBAR, de fecha 28 de septiembre de 2025, signado por el señor Mayor, Jose Joaquín Merchán González comandante Estación De Policía MUVDI, mediante el cual se da respuesta a la queja SIPQR2S 763704-20250922, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 28 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,


Mayor, **JOSE JOAQUÍN MERCHAN GONZALEZ**
Comandante Estación De Policía Muvdi

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Ciudad y fecha, Soledad 28 de septiembre 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero Jersom Enmanuel Ardila Pérez responsable PAC, estación de Policía MUVDI, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no apporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



PT JERSOM E. ARDILA PEREZ
Responsable PAC Estación de Policía MUVDI